

DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE MEDIDAS COVID-19 GUÍA DOCENTE CURSO 2019-20

En este Documento de Adaptación se concreta cómo se ha adaptado la docencia de esta asignatura (contenidos, metodologías y evaluación) debido al período de suspensión temporal de la actividad educativa presencial como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

ASIGNATURA: Propagación de Ondas

CÓDIGO: 350022

1. CONTENIDOS

Sí se han realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado:

BLOQUE DE CONTENIDO PRÁCTICO (LABORATORIO):

Eliminación de las prácticas "Simulación de una antena" y "Características de radiación de una antena".

Virtualización de las prácticas "Simulación de medios guiados" y "Propagación en el espacio libre.

Simulación de propagación con obstáculos".

Sustitución de las prácticas de medida "Medida de parámetros de cables coaxiales con analizador de redes", "Medida de frecuencias en guías de onda" y "Caracterización de los parámetros circuitales de una antena con analizador de redes" por prácticas online dedicadas al estudio de los resultados que se obtendrían al realizar las medidas y el cálculo de diferentes parámetros a partir de los resultados que se obtienen con la medida instrumental que se realizaría en el laboratorio.

Reducción de 2 horas del bloque de prácticas.

Repercusiones: necesidad de que en asignaturas de próximos cursos en las que se utilice la instrumentación correspondiente (analizador de redes, bancos de guías, medidor de potencia,...) se haga un esfuerzo introductorio en el manejo de estos equipos.

2. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Sí se han realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado:

Aprendizaje teórico en el aula: exposición online de los distintos temas, a partir del tema 4.

Aprendizaje en sesiones de problemas en grupos reducidos: desarrollo de las sesiones de problemas online a partir de la sesión 5.

Aprendizaje en sesiones de trabajo en el laboratorio:

Se eliminan los tests de autoevaluación sobre las cuestiones previas de autoevaluación de todas las prácticas.

Se elimina cualquier referencia a la utilización de equipamiento de medida específico.

Las prácticas de laboratorio virtualizadas o sustituidas se realizarán individualmente, eliminándose el establecimiento de equipos de trabajo de no más de tres alumnos.

Las rotaciones previstas se sustituyen por la asignación individualizada de fechas, tiempo y claves de acceso a los ordenadores de laboratorio para la realización de las prácticas virtualizadas, dejando total libertad para la realización del resto de prácticas que sustituyen a las de medida.

La supervisión de la realización de las prácticas se realizará mediante tutorías individuales o grupales online, pudiendo solicitarse a los alumnos la entrega del informe realizado, con el fin de comprobar la habilidad de los alumnos al trabajar con simuladores, sirviendo los resultados obtenidos en las distintas prácticas para comprobar el grado de comprensión de los conceptos y cálculos relacionados con ellas.

Con el fin de preparar la prueba de laboratorio, cada alumno, tras la realización de las prácticas de simulación o el estudio de resultados sustitutivo de las prácticas de medida, elaborará un informe no entregable, en el que se recojan los resultados obtenidos, en su caso, así como su interpretación y los cálculos que, a partir de ellos, permitan la obtención de parámetros característicos de los dispositivos.

Tutorías: se establecen tutorías individuales a través de correo electrónico, en horario abierto, así como la convocatoria de tutorías grupales online cuando se detecte la necesidad de realizar aclaraciones sobre dudas repetitivas o generales planteadas por los estudiantes.

3. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

Sí se han realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado:

PROCEDIMIENTOS

Evaluación continua: se modifica el párrafo "Se basará en la realización y superación de dos exámenes parciales, un examen sobre las prácticas y los test de evaluación sobre las cuestiones previas de las prácticas." y se sustituye por "La evaluación se basará en la realización y superación de un único examen online dividido en tres partes separadas, cuyos contenidos serán los relacionados con la propagación por medios guiados, propagación radioeléctrica y practicas virtualizadas o sustituidas por la interpretación de medidas y cálculos a partir de ellas."

Evaluación mediante examen final: sustituir el texto inicial por "En este caso, la evaluación consistiría en un examen único online de las mismas características que las comentadas en el caso de evaluación continua."

Convocatoria extraordinaria: eliminar el texto inicial y sustituirlo por "En este caso, la evaluación consistiría en un examen único online de las mismas características que las comentadas en el caso de evaluación continua."

EVALUACIÓN

Eliminar lo referente a las pruebas de evaluación intermedia (PEI), los test de autoevaluación (TA) y prueba de laboratorio (PL).

Eliminar el requisito, establecido para la evaluación continua, de la superación de los instrumentos de evaluación relacionados con el laboratorio para la superación de la asignatura.

Sustituir lo referente a la Prueba Examen Final (PEF) por el siguiente texto:

"Prueba Examen Final (PEF). Examen online único, a realizar de forma individualizada por el alumno, que

constará de tres partes diferenciadas:

Primera parte (PEF1). Consiste en la resolución de problemas y/o cuestiones teórico-prácticas de forma individualizada. sobre los contenidos de medios guiados y contenidos generales (temas 1, 2 y 3) de la asignatura.

Segunda parte (PEF2). Consiste en la resolución de problemas y/o cuestiones teórico-prácticas de forma individualizada. sobre los contenidos de medios no guiados y contenidos generales (temas 1, 4, 5 y 6) de la asignatura.

Tercera parte (PEF3). Consiste en la resolución de cuestiones teórico-prácticas de forma individualizada sobre la interpretación de resultados o el cálculo de parámetros que se puedan derivar de los mismos, de todas las prácticas realizadas (presencialmente o virtualizadas) y de los estudios de resultados.

La división de la Prueba Examen Final en tres partes diferenciadas facilitará que al alumno que no supere

la asignatura en la convocatoria ordinaria, se le exima de realizar la/s parte/s superadas (nota mínima de 4 sobre 10) en la prueba final en la convocatoria extraordinaria."

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La Convocatoria Ordinaria-Evaluación Continua pasa a ser Convocatoria Ordinaria-Evaluación Final y en ella:

Sustituir el instrumento de evaluación PEI1 por el nuevo instrumento PEF1, manteniendo su peso en la calificación en el 40 %.

Sustituir el instrumento de evaluación PEI2 por el nuevo instrumento PEF2, manteniendo su peso en la calificación en el 35 %.

Eliminar el instrumento de evaluación TA y su peso del 10 %.

Sustituir el instrumento de evaluación PL por el nuevo instrumento PEF3 y asignarle el peso en la calificación del 25 %.

Eliminar el criterio general para consideración como No Presentado, sustituyéndolo por "Como criterio general, se considerará como No Presentado al alumno que no realice dos de las tres partes de que consta la Prueba Examen Final."

Eliminar la Convocatoria Ordinaria-Evaluación Final.

Convocatoria extraordinaria: sustituir el texto y tabla por "Los criterios de calificación serán los mismos que se han recogido en el caso de la Convocatoria Ordinaria-Evaluación Final. El alumno que haya superado alguna de las partes de la Prueba Examen Final en cualquiera de sus modalidades de la Convocatoria Ordinaria, sólo se examinará de la/s parte/s no superada/s, estableciéndose en una nota de 4 sobre 10 la superación de cada una de las partes, manteniéndose el peso en la calificación final de cada una de las partes."

4. OBSERVACIONES

No hay observaciones